Bucaramanga, diez (10) de Mayo de 2018

RESOLUCION No 033 DEL 10 DE MAYO 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 049-CENAC-BUC-2018 CUYO OBJETO ES: **GRUPO 1:** MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA **GRUPO 2:** MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA – ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en la Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de Mayo de 2016, la resolución No. 6302 de 2014 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

La Central Administrativa y Contable Bucaramanga del Ejercito Nacional en conjunto con sus unidades centralizadas, consideran de vital importancia para la Central Administrativa y Contable – CENAC-BUCARAMANGA iniciar el procedimiento indicado por la norma en atención a las necesidades presentadas por cada unidad para **GRUPO 1:**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA**GRUPO 2:**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA, la presente contratación es conveniente y necesaria, toda vez que estas unidades tácticas requieren al mantenimiento de los bienes inmuebles de cada una de las unidades, encaminado al sostenimiento de la infraestructura institucional.

Que mediante acto administrativo emitido por el Señor Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ, fueron nombrados los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente del Proyecto, así como el Supervisor para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 049- CENAC-BUCARAMANGA- 2018.

CENAC-BUCARAMANGA

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 3518 del 24 de enero de 2018, expedido por el jefe de presupuesto de la Central Contable y Administrativa CENAC de Bucaramanga, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($157.968.684,00).**

Que mediante ponencia, se aprobó el proyecto de pliego de Condiciones y Estudio Previo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 049- CENAC BUCARAMANGA- 2018, cuyo objeto es **GRUPO 1:** MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA **GRUPO 2:**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Que el día 30 de Abril de 2018, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios, documentos previos, el proyecto de pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron observaciones, las cueles fueron resueltas a través del Formulario de preguntas y respuestas y publicadas en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma de Actividades de la Entidad, se allegaron 03 manifestaciones para limitar a MIPYMES TERRITORIALES AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER así:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	Observaciones	CO1.MSG.328408	RE: observaciones , MIPYMES, Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, MIPYME		1 día de tiempo transcurrido (09/05/2018 05:56:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Miguel Andrés Valderrama medina	Observaciones	CO1.MSG.324746	observaciones		2 días de tiempo transcurrido (08/05/2018 03:11:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
JALGAVI INGENIEROS LTDA.	Observaciones	CO1.MSG.324475	MIPYME		2 días de tiempo transcurrido (08/05/2018 02:00:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	Observaciones	CO1.MSG.323338	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones		2 días de tiempo transcurrido (08/05/2018 08:40:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
Otto Luis Amaya Campo	Observaciones	CO1.MSG.321918	MIPYMES		3 días de tiempo transcurrido (07/05/2018 02:21:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Que de conformidad con lo anterior, se dio aplicabilidad al art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo que, el presente proceso no se limitara a Mipymes de ninguna índole, siendo que no se cumple con los requisitos establecidos en la norma de tener mínimo 3 manifestaciones de limitación, que cumplan con los requisitos de Ley exigidos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA

GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

MODADLIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública (…). 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)". ...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y que este proceso no es superior a la menor cuantía establecida para el Ministerio de Defensa Nacional, se adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, para lo cual se deberá observar lo contenido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL: MENOR CUANTIA
PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO	**cenacbuc2017@outlook.com**
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II **DESDE: ABRIL 30 DE 2018** **HASTA: MAYO 08 DE 2018** **HORA:** 18:00 horas
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**	**DESDE: MAYO 08 DE 2018** **HORA:** 18:00 HORAS A través dela Plataforma SECOP II en OBSERVACIONES
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES PARA CONVOCATORIA **LIMITADA A MYPIMES**	**DESDE: ABRIL 30 DE 2018** **HASTA: MAYO 09 DE 2018**

CENAC-BUCARAMANGA

	Hora: 17:00 horas A través dela Plataforma SECOP II
AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	**Lugar Físico:** Instalaciones de la Cenac Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca No 33ª85 -Cantón Militar Palo Negro Piso 2-Mercedes Abrego **FECHA: 03 DE MAYO DE 2018** **Hora:** 10:00 AM Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**FECHA: MAYO 09 DE 2018** **HORAS 18:00** A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	**LUGAR ELECTRONICO:** SECOP II **FECHA: MAYO 10 DE 2018**
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	**Lugar electrónico:** SECOP 2 – En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: **cenacbuc2017@outlook.com** **DESDE: MAYO 10 DE 2018** **HASTA: MAYO 16 DE 2018** **HASTA LAS 17:00 HORAS**
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE	**LUGAR FISICO:** CENAC - BUCARAMANGA Avenida Quebrada Seca No 33ª85 Cantón Militar Palo Negro Edificio Mercedes Abrego Piso 2 -Sección Contratación CENAC Bucaramanga – Santander.

CENAC-BUCARAMANGA

PARA PRECISAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS) Y AUDIENCIA SORTEO SI SE REQUIERE.	**FECHA. MAYO 17 DE 2018** **HORA: 10:00 AM** Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS	Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES **HASTA: MAYO 18 DE 2018** A las 17:00 horas
CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo **cenacbuc2017@outlook.com** y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto **FECHA: MAYO 22 DE 2018** **HORA: 10 AM**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: **DESDE: MAYO 22 DE 2018** **HASTA: MAYO 25 DE 2018**
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES	**LUGAR ELECTRONICO**: SECOP II **FECHA: MAYO 25 DE 2018** **HORA: 18:00 HORAS**
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE	**DESDE: MAYO 25 de 2018** **HORA: 18:00 Horas**

CENACBUCARAMANGA

EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	**HASTA: MAYO 30 de 2018** **HORA:** 17:00 Horas **NOTA:** En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A **OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDAD (SI SE REQUIERE)**	**FECHA: MAYO 31 DE 2018** Página: SECOP 2 **RESPUESTA OBSERVACIONES: HASTA LAS 17:00 HORAS**
OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO	**JUNIO 06 DE 2018** **HORAS: 17:00**
RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL CONSOLIDADO	**JUNIO 07 DE 2018** **HORAS: 17:00**
FECHA RECOMENDACION DE **ADJUDICACIÓN Y/O** **DECLARATORIA DE** **DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.**	**FECHA: JUNIO 08 DE 2018**

CENAC-BUCARAMANGA

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

Basado en lo anterior el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 049- CENAC-BUC-2018 cuyo objeto es el **GRUPO 1:** MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA **GRUPO 2:** MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA, como **CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES**

ARTICULO SEGUNDO: En el presente proceso podrán participar personas naturales y/o jurídicas, públicas y/ó privadas, nacionales, en consorcios y/o en unión temporal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Mayo de 2018

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto CENAC-BUCARAMANGA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MABEL MATAJIRA PABON
Asesor jurídico CENAC-BUCARAMANGA

CENAC-BUCARAMANGA